

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION ORDINARIA DIECIOCHO DOS MIL VEINTE PERIODO 2020-2024

Sesión virtual ordinaria dieciocho dos mil veinte, celebrada el primero de setiembre del dos mil veinte a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS
MARGARETH RODRIGUEZ ARCE
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
GERMAN BLANCO ROJAS

Presidente Municipal
Vicepresidente Municipal

REGIDORES SUPLENTES

OSCAR CORELLA MORERA
OLGA RODRIGUEZ ALVARADO
CARLOS MASIS SOMARRIBAS
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
FLORA MARIA ARAYA SANCHEZ
SONIA VALENCIANO ALPIZAR
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTES

JOSE MARIO MORALES ROJAS
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

ALCALDE MUNICIPAL

RONAD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIO

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO

SINDICOS SUPLENTES

NUBIA ARRIETA ARAYA
KAREN SALAZAR CHACON
CLARA LUZ SOTO ARRIETA
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Lectura y aprobación de las actas: extraordinaria 010-2020, ordinaria 017-2020 Extraordinaria 011-2020, período 2020-2024.

6- Lectura de correspondencia

1- Oficio ADE-FEDOMA N°092-2020. Asunto: Conocimiento, Aprobación y Sugerencia de Aprobación del Presupuesto Ordinario 2021 y El Plan Anual Operativo a la Asamblea General de FEDOMA.

2- Oficio ADE-FEDOMA N°093-2020. Asunto: Convocar a sesión Extra Ordinaria de Asamblea General de FEDOMA, con el punto único de conocimiento, valoración y aprobación a la propuesta del Presupuesto Ordinario 2021 y El Plan Anual Operativo a la Asamblea General de FEDOMA

3- Correo electrónico de la secretaría de planificación sectorial remiten los]

montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y dos municipalidades del país ley n° 9329 “primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal” según modificación al artículo n° 5 de la ley n° 8114 “de simplificación y eficiencia tributarias” , corresponde al cantón de Zarcero la suma de C716.534.676,12.

4- Oficio: DE-E-271-08-2020 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, remite consideraciones sobre la Institución.

5- Resumen de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de los principales impactos positivos que han recibido las municipalidades, con las últimas gestiones de incidencia política en el ámbito legislativo.

6- Invitación de la Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres (MGRD), para que participen del II Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local- Municipal.

7- Oficio DE-E-275-08-2020 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, recuerdan las nuevas medidas sanitarias propuestas para la atención de la Emergencia Sanitaria COVID-19, e instan al régimen municipal costarricense de la facultad legal para realizar sesiones municipales.

8- Nota enviada por la Asada de San Luis, solicitan atención caso de terreno de reforestación cerca de nacimiento.

9- Copia Nota enviada por el señor Luis Andrés Rodríguez Rojas, expone situación sobre solicitud de información.

10- Oficio SCZ-74-2020 remitido por Coopecar, envían acuerdo del Consejo y de la Administración de dicha cooperativa.

11- Nota enviada por Regidor Propietario de la Municipalidad de Desamparados presenta moción de retiro de la Municipalidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a partir del 1 de enero de 2021.

12- Nota enviada por vecinos del sector por la antigua calle a Laguna, 50 sur, 25 este y 400 norte de la bomba Santa Inés de Zarcero, solicitan asfaltado de camino.

13-Nota enviada por el Director del Liceo de Alfaro Ruiz, envían nombre de miembro del comité administrativo del Gimnasio de ese colegio.

7-Informe del Alcalde Municipal

8-Asuntos de la Presidencia

-acuerdo de autorización para apertura y cierre de libros

9-Mociones y acuerdos

10-Asuntos Varios

11- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS EXTRAORDINARIA 010-2020, ORDINARIA 017-2020, EXTRAORDINARIA 011-2020, PERÍODO 2020-2024.

Extraordinaria 010-2020

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: tengo una duda en la parte del dictamen de hacienda y presupuesto, en punto dos se indica que empieza a regir a partir del primer día del siguiente mes que se aprobó, quiere decir que la reasignación salarial de esos funcionarios que estaba en estudio empieza a regir a partir de este mes de setiembre del 2020, es así?

Presidente Municipal: si señor don Luis Fernando, de echo esa fue una petición directa que nos hizo la encargada de la oficina en este caso doña Sindy, que nos dijo que por favor se hiciera de esa manera, porque así tenían un mayor orden con respeto al manejo de los tiempos, entonces se daba inicio tengo entendido a partir del día de hoy. Aprobado por unanimidad. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Ordinaria 017-2020

Aprobado por unanimidad. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

Extraordinaria 011-2020

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: yo por razones especiales no pude estar en esa reunión, quería preguntar si Karen Arce fue nombrada como asesora, veo que en el dictamen aparece como asesora, para que me aclare si fue nombrada.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: la señorita Karen ya había sido nombrada como asesora anteriormente en reunión previa, pero no asistió.

Aprobado por unanimidad. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Juan José Rodríguez Castro, William Blanco González.

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Se Conoce oficio ADE-FEDOMA N°092-2020. Asunto: Conocimiento, Aprobación y Sugerencia de Aprobación del Presupuesto Ordinario 2021 y El Plan Anual Operativo a la Asamblea General de FEDOMA. Se toma nota.

2- Oficio ADE-FEDOMA N°093-2020. Asunto: Convocar a sesión Extra Ordinaria de Asamblea General de FEDOMA, con el punto único de conocimiento, valoración y aprobación a la propuesta del Presupuesto Ordinario 2021 y El Plan Anual Operativo a la Asamblea General de FEDOMA.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: nos damos por enterados y los asambleístas tengan presente esa fecha Se deja en conocimiento.

3- Correo electrónico de la secretaría de planificación sectorial del MOPT, remiten los montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y dos municipalidades del país ley n° 9329 “primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal”, según modificación al artículo n° 5 de la ley n° 8114 “de simplificación y eficiencia tributarias”, informan que corresponde al cantón de Zarceró la suma de C\$716.534.676,12. Se toma nota.

4- Oficio: DE-E-271-08-2020 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, remite consideraciones sobre la Institución.

Presidente Municipal: este tema ha estado en boca a nivel nacional, las manifestaciones de las municipalidades que han tomado la decisión de desligarse es respetable, es importante que todos tengamos conocimiento de que esta institución ha hecho grandes aportes al régimen, los beneficios que vamos adquiriendo, las herramientas que nos otorgan, en el tema específico de soporte a nivel técnico, dentro de lo que tiene que ver con las municipalidades, es importante que nos vayamos empapando de la función propia de esa institución.

Regidor Propietario German Blanco: una consulta, estoy viendo en las noticias de algunas municipalidades grandes que se ha visto afectados por la pandemia y por lo tanto se están retirando, considero que es importante permanecer en la Unión, valorar costo beneficio, como municipalidad pequeña no tenemos recursos que tienen otras para pagar estas asesorías técnicas y los trabajos que se han logrado gracias a su apoyo, considero que es importante estar ahí, sé que el aporte es de un 0.25 del presupuesto, me podría decir señor Alcalde lo que se ha trasladado a la UNGL?

Alcalde Municipal: el costo beneficio está más que demostrado, es más beneficio que el costo, acabamos de tener una experiencia grata, el manual podría andar entre trece y catorce millones, la inversión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la municipalidad el año pasado en inversiones es mucha.

Solo beneficios nos genera, hemos hecho luchas constantes, desde la Unión ha salido, igual de Fedoma, el aporte que brindamos con unas actividades nos vemos beneficiados, sí necesitamos de la gente de la Unión, Anai que somos beneficiados por el Estado, me voy a permitir hacerles llegar un informe de los beneficios que hemos recibido en Zarceró, voy a llamar a Anita o Alex para el saber monto, solamente a la banda cuánto aporte conseguimos con ellos, con la Embajada Americana, fue una suma exorbitante que dieron y todo lo que viene este año en procesos de ayuda.

Regidor Propietario German Blanco: no estoy en contra, creo que participar es importante, como municipalidad pequeña nos vemos beneficiados.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: la unión hace la fuerza, estar afiliado es importantísimo, estoy segura que es más el beneficio que se ha tenido que el costo, como regidores y este pueblo de Zarceró, las municipalidades que estamos tanto con la Unión como la Federación hemos sido muy beneficiadas.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: la suma presupuestada para el año 2021 es de tres millones, doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos trece millones de colones.

5- Se conoce resumen de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de los principales impactos positivos que han recibido las municipalidades, con las últimas gestiones de incidencia política en el ámbito legislativo.

Presidente Municipal: la Unión Nacional de Gobiernos Locales como institución al régimen municipal le ha dado muchos beneficios.

Regidor Propietario German Blanco: deseo presentar una moción de orden para que si es posible como nos llega la correspondencia a los correos nosotros los leemos, no sé si se puede hacer igual que con las actas, que las leemos y venimos ya con una opinión, estamos invirtiendo mucho tiempo solo en ver correspondencia, no sé si es posible?

Las regidoras propietarias Virginia Muñoz y Margareth Rodríguez manifiestan que no pudieron conocer todas las notas, solicitan si se pueden enviar antes.

El Presidente Municipal explica que la correspondencia se deja de recibir hasta la doce horas del día de la sesión, por eso no se pueden remitir antes porque van llegando en el transcurso del día, las que entren antes van a ser aceptadas en la sesión municipal.

Sería genial que se pudiesen conocer como dice German, pero hay cuestiones que lo imposibilitan, todos tenemos que tener acceso a esta información por ser públicas.

6- Se conoce invitación de la Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres (MGRD), para que participen del II Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local-Municipal. Se toma nota.

7- Se conoce Oficio DE-E-275-08-2020 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, recuerdan las nuevas medidas sanitarias propuestas para la atención de la Emergencia Sanitaria COVID-19, instan al régimen municipal costarricense de la facultad legal para realizar sesiones municipales virtuales con la licencia de Google Meets.

El Concejo Municipal acuerda agradecerle a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el que nos haya facilitado la licencia de Google Meets para poder cumplir con las recomendación del Ministerio de Salud, celebrando las sesiones virtuales, solicitamos se nos siga facilitando esta importante plataforma para continuar realizando las mismas en esta modalidad. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración, 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

8- Se conoce Nota enviada por la Asada de San Luis, solicitan atención caso de terreno de reforestación cerca de nacimiento.

Presidente Municipal: es importante indicar que el Concejo Municipal lo tiene por conocido, es un tema de naturaleza administrativa, debe remitirse a la administración municipal puesto que ellos son los que tienen que hacer la vigilancia, es importante que el Concejo Municipal lo conozca por la ejecución de proceso y verificar que no haya transgresión al medio ambiente, la mayoría de permisos son otorgados por el Setena, cuando son necesarios deberían tomar mano dura nuestra Municipalidad como fiscalizadora de estos requisitos, que se envié a la administración por el tema de ser un punto de naturaleza de la administración.

Regidor German Blanco: gracias a Dios tenemos el departamento ambiental, que puede hacer la investigación y poner la denuncia al Minae en Grecia, porque el área de Tapezco hacia el norte pertenece al huetar norte y Tapezco hacia el sur al departamento del Minae en Grecia.

El Concejo Municipal acuerda trasladar el documento a la Administración con el fin de que se atienda la solicitud y procedan como corresponde. Aprobado por unanimidad, en

forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

9- Copia Nota enviada por el señor Luis Andrés Rodríguez Rojas, expone situación sobre solicitud de información.

Presidente Municipal: Por ser un tema administrativo se remite al señor Alcalde Municipal para que den las contestaciones en tiempo según ley General de Administración Pública al gestionante, nuestro administrado Luis Andrés Rodríguez Rojas.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: solicitarle respetuosamente a la administración que actúe para que se haga valer la ley 8220, para que no hayan más quejas de los ciudadanos.

Alcalde Municipal: hay una situación que la gente cree que el alcalde puede solucionar todo, pudiendo ir a los departamentos correspondientes, este caso, yo lo que hago es que lo traslado al departamento, éste luego devuelve la información, cuando no estoy le doy el visto bueno a la colaboradora de la administración para que firme los documentos, para que lo remita, como dice Andrés seguramente fue una equivocación del departamento que lo envió con el nombre equivocado, por supuesto hay que atenderlo, no sabía de esta nota, porque no me llegó a mí, solamente al Concejo, vamos a tomar en cuenta, insto a la gente a que nos visite, que nos llame, que llegue al Concejo está bien se den cuenta de lo que pasa pero hay cosas en las que no tienen inherencia, con el perdón que se merecen, a veces la gente quiere hacer más el problema de la cuenta, Andrés nada más de cruzar la calle y nos indica, él lo quiere hacer de esta forma y con mucho gusto lo vamos a responder.

10- Se conoce oficio SCZ-74-2020 remitido por Coopecar, envían acuerdo del Consejo y de la Administración de dicha cooperativa.

Presidente Municipal: el agradecimiento es de esta municipalidad por todas las intervenciones que han realizado y nos han hecho partícipes, que conste en actas.

11- Se conoce nota enviada por Regidor Propietario de la Municipalidad de Desamparados por el Licenciado Luis Carlos Núñez Herrera, presenta moción de retiro de la Municipalidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a partir del 1 de enero de 2021.

El Concejo Municipal acuerda informarle al Regidor Propietario de la Municipalidad de Desamparados Licenciado Luis Carlos Núñez Herrera, que la Municipalidad de Zarcero respeta lo indicado en su nota, pero no comparte la opinión. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

12- Se conoce nota enviada por vecinos del sector por la antigua calle a Laguna, 50 sur, 25 este y 400 norte de la bomba Santa Inés de Zarcero, solicitan asfaltado de camino. Se acuerda remitir el documento a la junta vial. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

13-Nota enviada por el Director del Liceo de Alfaro Ruiz, envían nombre de miembro del comité administrativo del Gimnasio de ese colegio.

Presidente Municipal: para los que no tienen conocimiento la ley 7800 es la ley de creación de centros deportivos, por ahí hay un artículo creo que es el 89, que establece que todas las instalaciones deportivas realizadas con fondos públicos dentro de alguna institución deben ser administrados por una junta de administración, o comité administrador de gimnasio, ella es la que se encarga de poder administrar dicha infraestructura, de parte de la normativa creo que hay que nombrar dos funcionarios de la municipalidad para que conformen este comité, yo le remitiría esta nota a la administración para que tengan conocimiento y procedan a gestionar los nombramientos de parte de la Municipalidad de Zarceró, para conformar el comité administrador del gimnasio, don Ronald no sé si lo tiene a bien le trasladamos la nota?

Alcalde Municipal: para aclarar, ese es un comité de administración del gimnasio después de las horas lectivas, el que nombra un miembro es el Concejo casi creo que lo que están pretendiendo es que se nombre a doña Ilse como representante de la municipalidad del comité que administrará el gimnasio en horas no lectivas, no sé si será lo que el señor quiere, él está proponiendo a doña Ilse eso es lo que tiene que hacer.

Presidente municipal: la ley 7800 establece que no es uno, sino dos funcionarios municipales, hasta donde yo entiendo.

Alcalde Municipal: déjeme averiguar mañana

Presidente Municipal: vamos a proceder en su momento cuando lo tengan a bien aprobarlo, porque a mí me parece que son dos los funcionarios municipales quienes están nombrados dentro de la comisión, pero le voy a dar la oportunidad para que lo investigue, dejamos pendiente el tema para que la próxima semana lo veamos y hagamos la mención de este tema.

ARTICULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El señor Ronald Araya Solís Alcalde Municipal procedió a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal

Ayer empezó a funcionar la ventanilla única de inversión, VUI, estamos dentro de las seis primeras municipalidades que lo estamos aplicando en todo el país, con Procomer y Cinde, van a ir llamando poco a poco las municipalidades que llenen la boleta y nos den el documento que nos hace acreedores que es el requisito para ser parte a nivel nacional.

VUI es la ventanilla única de inversión, se ve en plataforma de servicios, es un trabajo interinstitucional, es un beneficio para todos los administrados y aumentar la formalidad, no se dura más de una semana para determinar las patentes, no así las de licores que van a Concejo, ni carnicerías que Senasa por no estar incluidas duran más, se hizo un gran esfuerzo, la primera fue Grecia y vamos como parte de Fedoma, esta semana seis más cuentan con VUI para aplicarlo a los administrados.

Presenta el informe de la unidad técnica de la semana

Me indica Luis Miguel que cuándo hay una extraordinaria para presentar una licitación con el tema Aliarse.

Presidente Municipal: mañana es la sesión, el jueves hay reunión presencial con el viceministro de agricultura.

Alcalde Municipal: me voy a permitir solicitar la modificación de la agenda para la propuesta de Luis Miguel.

Sobre el adendum con el IFAM de ampliación del plazo que habíamos intentado hacerlo era una de las mejores cosas que nos podía pasar, no pagamos julio, agosto, ni intereses, estábamos con el adendum de ampliación, procede a dar lectura a nota.

Hemos tomado la determinación de no firmar ese convenio con el IFAM, se hizo un análisis con la compañera de contabilidad a raíz de lo que habíamos empezado, esos tres meses nos lo pasaban al final del crédito, los intereses y la amortización,

Presidente Municipal: lo que debe presentar es un recurso extraordinario de revisión, tenemos plazo en la extraordinaria, porque nos pide que tomemos el acuerdo que va en contra de otro acuerdo, porque es un daño evidente al buen manejo de los fondos públicos.

Alcalde Municipal: mañana se presenta la variación al orden del día.

Hemos estado en reuniones virtuales con el tema que pretende el Ministerio de Salud de trasladar las obligaciones con el trato de Covid a las municipalidades, hoy estuvimos conectados con don Alex Solís de la CNE y doña Marcela Guerrero del IFAM, están dando un protocolo a las municipalidades, nos van a dar más responsabilidades, no así más dinero, debemos hacer planteamiento exhaustivo, en algunas partes tenemos que correr, y hacer una proyección de un protocolo amplio, mañana o el jueves lo hacen llegar, tendremos que trabajar el fin de semana para montarlo y hacerlo llegar a CNE, nunca he sido de no atender a nadie pero ante este trabajo tenemos que encerrarnos para poder terminarlo, para ustedes si estoy, me dejan el mensaje y yo les devuelvo la llamada, hoy estamos todos los alcaldes sorprendidos con las ideas del gobierno y del Ministerio de Salud, vamos a estar más que ocupados.

Síndico de Tapezco Gerardo Villalobos: el sábado se presentó una situación en una cuartería, llamamos a la Guardia Rural a la una de la mañana, no se pudieron presentar porque indican que estaban atendiendo una situación de agresión doméstica, en otro distrito que no tenían personal, a las 2:30 sigue la situación, el muchacho que atendió en la delegación indicó que es increíble, tenemos vehículos, pero no tenemos personal, luego vinieron, estamos desprotegidos, cuando Alejandro estaba de alcalde se había conseguido personal, el gestionó, me dice que por medio de la municipalidad, como Concejo gestionar ante el ministro qué posibilidades hay de mandar más personal, por la seguridad del cantón, a mí me preocupa ese tema.

Presidente Municipal: esta solicitud no es nueva, hemos venido arrastrando esto con el Ministerio Público, en la administración anterior fuimos a reunirnos con el Director del área, don Nils, de hecho yo tuve una pequeña discusión con él, ya que según los datos que maneja ese Ministerio, Zarcero es un pueblo donde no existen delincuencia, factores de riesgo, no existen incidencias importantes, porque hay pocos homicidios, eso nos contestaron, en ese momento yo sí lo confronté con resultados en números y que a nosotros se nos llevaron muchos funcionarios que teníamos en Zarcero para la zona de San Carlos, don Ronald y el Concejo Municipal anterior hemos dado la lucha, hay que seguir trabajando en este punto, no ha sido fácil, tratando de acercarnos a ellos la negativa básicamente, las disposiciones es que ellos nos pongan profesional a disposición para que llamemos y si tienen que hacer algún tipo de respaldo nos mandan a Zarcero personal que soliciten en el momento del evento, yo le decía cuánto van durar,

o van esperar a que ellos lleguen para seguir con el pleito, hay un problema de capacidad de respuesta complicado.

Alcalde Municipal: todos los que estamos en las alcaldías hemos tenido que velar por este tema, es un tema en donde varias veces hemos hecho intentos que se nos ayude, que se nos dote de más personal, don Dago me dice que tenemos faltante de personal, el Covid nos trae perjuicios a todos, todos los que nombran se los llevan para fronteras, podemos hacer un intento más , mandamos una nota solicitando apoyo al ministro, se lo hacemos llegar a Dago, hemos ido como 6 veces, se comprometieron con una visita de los cien diez para mantenimiento de prevención que implementó el Ministro de Seguridad, Zarcero estaba incluido en tres fines de semana y nunca vinieron, dejaron de lado las visitas de la GAO, migración tampoco viene, según indicaron venían cada mes, es un tema difícil de solucionar, me comprometo a enviar nota solicitando más personal, don Dago me lo advirtió a quien se nombre iría para resguardo de la frontera norte.

Síndico de Tapezco Gerardo Villalobos: yo estoy acuerdo con lo que dice Jonathan que desde el Concejo pasado se ha hecho el intento, según entendí la situación va peor, aquí no era por escándalo, ese otro caso en otro distrito, si fuera algo de robo no se podía, los fines de semana se llevan el licor para las casas, deberían estar estos días.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: Doña Nidia la jefe de Extensión Agrícola de Zarcero, me preguntaba si para el jueves va a estar el equipo audiovisual instalado para saber que tienen que traer ellos.

Alcalde Municipal: una computadora portátil, le pedimos con la gente nos presten para hacer proyección en la pantalla. Voy a ver cuál funcionario nos ayuda.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: es importante el sonido, ojalá tener dos o más micrófonos.

Hay ciudadanos que están consultando porqué no se están publicando las actas en el sitio web de la municipalidad, estamos en setiembre y no hay ninguna del mes de agosto?

Presidente Municipal: parte de las gestiones que está haciendo doña Dennia en la administración, es porque tuvo un problema técnico con subir las actas al sistema, de hecho ella mandó varios correos a la administración, no sé qué habrán resuelto.

Alcalde Municipal: nosotros tenemos dos colaboradores muy buenos, Dixon y Michael, hemos tenido problemas, hoy doña Denia me recordó, voy a ver si mañana puedo decirle a Dixon para que nos ayude, no ha sido irresponsabilidad de nadie, sino que el sistema que Dennia utiliza le está dando problemas, vamos a ver si mañana lo hacemos. Independientemente recuerde que cualquiera puede solicitar las actas impresas, hacerle ver a las personas que indican que si no está en la página, lo soliciten a doña Dennia y ella puede hacer el favor de entregarlas.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: usted comentó que se está empezando a formar la comisión para darle seguimiento a la iniciativa de Coopecar, me gustaría saber que días se están reuniendo, si son virtuales, para poder incorporarnos.

Alcalde Municipal vamos a invitar a ustedes dos y a esa muchachita que mencioné, vamos a hacer una comisión de seis o siete personas , para no hacer muy grande el grupo, no nos hemos reunido, yo he estado con dos personas que les dije a ustedes que

queremos que la Embajada Americana nos haga una oferta de donación, tenemos que presentarle un documento a ellos que ya lo hicimos llegar, de la divulgación que queremos hacer que es un censo en los distritos, de que ustedes como miembros activos nos indiquen a quienes, sería aproximadamente a ciento cincuenta personas de la implementación que queremos hacer, estamos con este tiempo que nos va a acarrear hacer el protocolo, estamos con el manual de puestos, el reglamento, con ese largo tiempo nos consume las reuniones con la CNE, los vamos a llamar, ya tenemos las personas escogidas para empezar a trabajar.

Regidor Suplente Carlos Masís: me comuniqué con don Melvin Cubero, Director de la Escuela, para la solicitud del salón de actos, para la reunión del jueves, para la reunión con el viceministro e invitados para ese conversatorio, está disponible el inmueble, como se solicitó permiso para utilizar la pantalla y eso, teniendo en cuenta si hay oradores de fondo están los micrófonos diademas, ahí está todo el equipo.

Quien es el coordinador de la Comisión Local de Emergencias en Zarcero?.

Alcalde Municipal: la comisión municipal de emergencias, el presidente soy yo, es una comisión interinstitucional, Ministerio de Salud, Caja, Supervisión, Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública, todos de la mano de Comisión de Emergencias, Julio Gómez que es el coordinador regional.

Regidor Suplente Carlos Masís: es para tenerlo en cuenta, en el proyecto MOPT- BID para intervenir esas dos secciones del camino de Anateri, aquella información que mandaron a solicitar de urgencia, se pudo subsanar ese error que lo tenían allá aparentemente en el MOPT,? que no digan que no nos llegó la información, o que digan se venció el tiempo.

Alcalde Municipal: recordarán que la semana pasada les informé que se hizo llegar a ustedes la información de que ya el tema de transabilidad y lo que corresponde está listo, y presentado por supuesto que hay tiempo, es un informe de más de 100 páginas.

Regidor Suplente Carlos Masís: un tema complejo, revisando Facebook a veces escucha o traslada información a WhatsApp de algunos comentarios, hay inquietud de gente de Zarcero, con respecto a cuál es la función de la municipalidad, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, en relación con los restaurante o bares convertidos en restaurantes que están abiertos hasta altas horas de la madrugada, ese montón de carros en los miradores, no es un secreto, uno pasa por ahí no hay un carro hay muchos, los muchachos socializando, ahí están en una multi burbuja tremenda, en Zarcero vamos como cincuenta casos, hay un peligro eminente de contagio de los jóvenes, ellos tienen alta incidencia y contagio asintomático, si uno les pregunta, dicen que están con ciertos grupos, es mentira, ahí se relacionan multi burbujas, hacen alusión a qué está haciendo la municipalidad y los regidores, si nos será que tenemos una responsabilidad en esa sentido.

Estamos muy claros de la función de estas instancias, como lo escribió doña Virginia, a la municipalidad le llega denuncia de un local que está infringiendo la ley sanitaria ahí sí se toman las cartas en el asunto, en el tema de jóvenes que están en los miradores como yo lo escribí, como funcionario municipal se cumple un horario pero no se anda después fiscalizando lugares o asuntos que quizás no corresponden, es un tema que tanto

las personas que mencionan, como gente de la comunidad no están claras de la competencia de cada instancia con respecto al tema de vigilancia y fiscalización en la ciudad, sobre todo de órdenes sanitarias en el tema de Covid.

Alcalde Municipal: desde que inició la pandemia trasladamos el mando al Ministerio de Salud, porque el tema es salud, sabemos que la gente se está uniendo y se dedican en las noches a ubicarse en lugares como calle al basurero, vuelta calle a Palmira, me dicen Calle Israel, yendo para Pueblo Nuevo, entre otras.

La función nuestra es fiscalizar, nos somos policías, cada vez que me llaman, llamo al 911 o a Dago, me dice voy a hacer recorrido, hacemos un proceso de vigilancia en horas laborales y si hay que adicionar más tiempo lo hacemos, le corresponde a la Fuerza Pública la vigilancia nocturna, el mismo Dago ha dicho que hacen esfuerzos increíbles en vigilar los lugares donde saben que están los muchachos, les piden se vayan y lo hacen, pero luego cuando se va la patrulla regresan, es como una pelea de quien se va primero, ahí es lo que podemos decir es mucho esfuerzo, velar por todo lo que pide CNE y gobierno no es fácil, son una serie de responsabilidades que hay que hacer frente, así lo genera el Ministerio de Salud.

Regidor Suplente Carlos Masís: es lo que se necesita que vaya la patrulla, aprovecho agradecer toda esa información y a la UNGL, pasé con dudas cuáles eran las funciones y en que se benefició el cantón de Zarcerero y se pasó por alto ese trabajo del manual descripto de puestos, más todas las notas, quedo muy informado sobre el trabajo.

Síndico Suplente José Mario Morales: como sugerencia hacer solicitud a la GAO para intervenir esos lugares, en los miradores se está dando la bebida de licor, siento necesitan intervención de ellos, que les vengán a jalar el mecate y los manden para la casa, son cochinos todo lo dejan botado.

ARTICULO V: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1-El presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a leer el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, textualmente dice

Dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos

Dictamen de las diez horas del día 29 de agosto del dos mil veinte, encontrándose presentes los regidores: JONATHAN SOLIS SOLIS y MARGARETH RODRIGUEZ ARCE, existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Se conoce oficio DREO-DSAF-105-08-2020, correspondiente traslado de expediente administrativo sumario 001-DREO-SCE07-JE-2020 y oficio: DREO-SCE07-0138-2020, donde se recomienda la destitución como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita, cédula jurídica: 3-008-366890.

RESULTANDO

Se extrae del expediente administrativo que mediante resolución: de oficio: DREO-SCE07-0127-2020 del 07 de agosto del 2020, a las 12 horas, se realiza auto de traslado de denuncia tramitado al expediente: 001-DREO-SCE07-JE-2020, siendo que se le da audiencia al denunciado por el plazo de 5 días. La denuncia se fundamenta en una supuesta incompatibilidad de funciones por ejercer puesto en la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita y cómo Síndico de la Municipalidad de Zarcerero.

Que mediante escrito presentado el 14 de agosto del 2020, el denunciado contesta en tiempo la notificación de traslado, indicando sus argumentos de ley.

Que mediante oficio DREO- SCE07-0138-2020, la supervisión traslada el expediente administrativo a la jefatura Administrativa y Financiera de la Dirección Regional Educativa de Occidente. Ministerio de Educación para que la misma proceda a derecho. Así mismo se da conocer ante éste órgano colegiado, por oficio DREO-DSAF-105-08-2020. En la sesión ordinaria número 17 del 25 de agosto del 2020.

CONSIDERANDO

Tratando del fondo del asunto específicamente en la naturaleza de la denuncia presentada en las instancias administrativas, correspondiente a una posible incompatibilidad de funciones cuando se es miembro de una Junta de Educación y a su vez miembro del Concejo Municipal, argumenta el denunciado en su escrito de contestación que:

No le cubre el primer supuesto de la prohibición del artículo 13 del reglamentos de Juntas de Educación, pues el mismo no es pariente de ninguno de los miembros del Concejo Municipal, por tanto en este caso no aplica dicha disposición.

En la segunda parte indica que en dicho artículo se da la potestad de que un funcionario tanto del MEP como funcionario Municipal, pueden ser miembros de la junta siempre que no haya un conflicto de interés, y si lo hubiese, sería en el caso concreto de que se dé el tema específico, pudiendo utilizar las herramientas o instrumentos legales que lo pueden eximir de dichas prohibición como lo son: abstención, excusa, recusación o inhibición.

Y la posibilidad de que el conflicto de interés nunca se llegue a concretar considerándolo como una probabilidad y no como un hecho probable, o posible.

Para poder aclarar ésta posición debemos aclarar desde nuestra arista que se naturaleza jurídica juega el nombramiento del regidor, síndicos y demás miembros del Concejo Municipal así las cosas se analiza que el regidor y síndicos, son aquellas personas que fueron nombrados mediante un proceso de selección aplicado mediante la elección popular, siendo que los mismos fueron juramentados mediante un acto jurídico administrativo y que les cubre una investidura pública, delegándoles facultades propias de representación de un ente administrativo cómo lo es la administración Municipal, así las cosas teniendo claro esto debemos revisar y comparar éstas características con la definición de funcionario público, mismo definido en el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública el cual indica:

1. Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.
2. A este efecto considérense equivalentes los términos "funcionario público", "servidor público", "empleado público", "encargado de servicio público" y demás similares, y el régimen de sus relaciones será el mismo para todos, salvo que la naturaleza de la situación indique lo contrario.
3. No se consideran servidores públicos los empleados de empresas o servicios económicos del Estado encargados de gestiones sometidas al derecho común.

Así las cosas teniendo en cuenta que los puestos de regidores y síndicos, son puestos en donde se delegan representaciones administrativas a nombre y por cuenta de la Municipalidad en virtud de actos válidos y eficaces, se consideran funcionarios públicos. Ahora bien, teniendo claro el concepto de funcionario público que tienen los regidores y síndicos, debemos analizar los preceptos de prohibición propios de artículo 13 del Reglamento de Juntas de Educación, el cual prohíbe que los miembros de las Juntas de Educación tengan parentesco de consanguinidad, ni afinidad hasta el tercer grado, con los miembros del Concejo Municipal, y siendo que también es permitido que los

funcionarios municipales puedan ser miembros de las juntas de educación, siempre que no haya conflicto de intereses; podemos interpretar que el todo aquel funcionario municipal, aparte de aquellos miembros del Concejo Municipal pueden ser miembros de la Junta de Educación, debido a que existe un apartado específico para los miembros del Consejo Municipal, así las cosas los miembros del Concejo a pesar de que son funcionarios públicos como ya se aclaró líneas atrás, se les aplica la regla del primer supuesto, a todos los demás funcionarios se les aplica el segundo supuesto.

Así las cosas se indica que todos aquellos miembros del Concejo Municipal, en el tanto de funcionarios municipales, a los regidores y síndicos les alcanza la prohibición que establece el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, para ser miembros de las Juntas de educación.

POR TANTO:

En este supuesto en especial, se verifica que existe una transgresión a la norma del artículo 13 del Reglamento de Juntas de Educación, por lo tanto se procede a acoger la recomendación enviada a nuestras instancias, y se revoca el nombramiento del señor HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA, cedula 2-353- 954, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

2- Dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos

Dictamen de las diez horas y treinta minutos del día 29 de agosto del dos mil veinte, encontrándose presentes los regidores: JONATHAN SOLIS SOLIS y MARGARETH RODRIGUEZ ARCE, existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Se conoce oficio DREO-DSAF-106-08-2020, correspondiente traslado de expediente administrativo sumario 002-DREO-SCE07-JE-2020 y oficio: DREO-SCE07-0139-2020, donde se recomienda la destitución como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Picada, cédula jurídica: 3-008-366890 a la señora FLOR MARIA ARAYA SANCHEZ cédula: 2-421- 366.

RESULTANDO

Se extrae del expediente administrativo que mediante resolución: de oficio: DREO-SCE07-0128-2020 del 07 de agosto del 2020, a las 12 horas diez minutos, se realiza auto de traslado de denuncia tramitado al expediente: 002-DREO-SCE07-JE-2020, siendo que se le da audiencia al denunciado por el plazo de 5 días. La denuncia se fundamenta en una supuesta incompatibilidad de funciones por ejercer puesto en la Junta de Educación de la Escuela La Picada y cómo Síndico de la Municipalidad de Zarceró.

Que mediante escrito presentado el 13 de agosto del 2020, la denunciada contesta en tiempo la notificación de traslado, indicando sus argumentos de ley.

Que mediante oficio DREO- SCE07-0139-2020, la supervisión traslada el expediente administrativo a la jefatura Administrativa y Financiera de la Dirección Regional Educativa de Occidente. Ministerio de Educación para que la misma proceda a derecho. Así mismo se da conocer ante éste órgano colegiado, por oficio DREO-DSAF-106-08-2020. En la sesión ordinaria número 17 del 25 de agosto del 2020.

CONSIDERANDO

Tratando del fondo del asunto específicamente en la naturaleza de la denuncia presentada en las instancias administrativas, correspondiente a una posible incompatibilidad de funciones cuando se es miembro de una Junta de Educación y a su vez miembro del Concejo Municipal, argumenta el denunciado en su escrito de contestación que:

No le cubren los preceptos regulados en el artículo 13 del Reglamento de Juntas de Educación, por motivo que no es familiar de ninguno de los funcionarios de la escuela, ni tiene conflicto de intereses con la naturaleza del puesto

Para poder resolver ésta posición, debemos aclarar desde nuestra arista cual es la naturaleza jurídica juega el nombramiento del regidor, síndicos y demás miembros del Concejo Municipal así las cosas se analiza que el regidor y síndicos, son aquellas personas que fueron nombrados mediante un proceso de selección aplicado mediante la elección popular, siendo que los mismos fueron juramentados mediante un acto jurídico administrativo y que les cubre una investidura pública, delegándoles facultades propias de representación de un ente administrativo cómo lo es la administración Municipal, así las cosas teniendo claro esto debemos revisar y comprar éstas características con la definición de funcionario público, mismo definido en el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública el cual indica:

1. Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

2. A este efecto considérense equivalentes los términos "funcionario público", "servidor público", "empleado público", "encargado de servicio público" y demás similares, y el régimen de sus relaciones será el mismo para todos, salvo que la naturaleza de la situación indique lo contrario.

3. No se consideran servidores públicos los empleados de empresas o servicios económicos del Estado encargados de gestiones sometidas al derecho común.

Así las cosas teniendo en cuenta que los puestos de regidores y síndicos, son puestos en donde se delegan representaciones administrativas a nombre y por cuenta de la Municipalidad en virtud de actos válidos y eficaces, se consideran funcionarios públicos. Ahora bien, teniendo claro el concepto de funcionario público que tienen los regidores y síndicos, debemos analizar los preceptos de prohibición propios de artículo 13 del Reglamento de Juntas de Educación, el cual prohíbe que los miembros de las Juntas de Educación tengan parentesco de consanguinidad, ni afinidad hasta el tercer grado, con los miembros del Concejo Municipal, y siendo que también es permitido que los funcionarios municipales puedan ser miembros de las juntas de educación, siempre que no haya conflicto de intereses; podemos interpretar que el todo aquel funcionario municipal, aparte de aquellos miembros del Concejo Municipal pueden ser miembros de la Junta de Educación, debido a que existe un apartado específico para los miembros del Concejo Municipal, así las cosas los miembros del Concejo a pesar de que son funcionarios públicos como ya se aclaró líneas atrás, se les aplica la regla del primer supuesto, a todos los demás funcionarios se les aplica el segundo supuesto.

Así las cosas se indica que todos aquellos miembros del Concejo Municipal, en el tanto de funcionarios municipales, a los regidores y síndicos les alcanza la prohibición que establece el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, para ser miembros de las Juntas de educación.

POR TANTO:

En este supuesto en especial, se verifica que existe una transgresión a la norma del artículo 13 del Reglamento de Juntas de Educación, por lo tanto, se procede a acoger la recomendación enviada a nuestras instancias, y se revoca el nombramiento de la señora FLORA ARAYA SANCHEZ, cedula 2-421-366, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Picada. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5

votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

3-Moción sobre reconocimiento de Embajadora Cultura de doña Flory Rojas,

Procede a dar lectura al dictamen el Presidente Municipal: estuve conversando con personeros del Ministerio de Cultura del departamento legal, me mencionan que el concepto de embajador de la cultura en Costa Rica no se aplica, al menos no se tiene ese procedimiento establecido, si estuviese, quienes estarían aplicando el procedimiento serían ellos por el tema del embajador propiamente dicho, que hace una representación nacional, lo que se hace en diferentes municipalidades es que se regula mediante reglamento nombramientos honoríficos, estuve revisando varios reglamentos, es importante que se haga reglamento, en otro orden de ideas me decían varias personas que como lo mencionó don Juan José Rodríguez la vez anterior, hay muchas personas en la comunidad que merecen un requisito honorífico, lo que se hace en algunas municipalidades es que cada cierto periodo se hace una postulación para nombramiento de personas que hayan resaltado en esos periodos, se hace una postulación, el procedimiento se analiza mediante las comisiones de cultura municipales y posterior se hace como una especie de concurso interno dentro de la comisión para destacar quien es la persona apta para eso, dentro del mismo se establecen los requisitos para ser miembro propuesto de dicha terna. Ese es el dictamen de comisión de jurídicos

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: una moción de orden, revisando el acta anterior de sesión 17 se había acordado pasar la comisión a la comisión de cultura

Presidente Municipal: usted tiene razón, sin embargo al ser un tema de tratamiento reglamentario se pudo haber tomado dentro de la comisión de asuntos jurídicos, tiene razón si lo tiene bien podemos modificar el acuerdo, sea verificado en comisión de jurídicos ante la comisión de cultura, propiamente establecida.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: hago la observación porque así fue el acuerdo, al final tuvo 4 votos era por mayoría, veo ahora que pasó a jurídicos, no está mal pero se había acordado otra cosa.

Presidente Municipal: usted tiene toda la razón perdoná, fue un error de interpretación en su momento, no lo someto a votación, se manda a la comisión de asuntos culturales para ver si lo puede acoger o no.

4- Dictamen de las 12 horas del 29 de agosto del 2020, Se conoce proyecto de ley 21809 **REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES**, se analiza el proyecto, siendo que se ve con buenos ojos, debido a que el mismo promueve una participación más activa en beneficio de las Municipalidades y de las condiciones de los distritos, en el caso de los síndicos, son ellos quienes conocen más claramente las condiciones de sus comunidades, siendo que mantienen una amplia conexión con los pobladores de los distritos a los que pertenecen. Es por esto que dicho proyecto de ley promueve más activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, volviendo la voluntad administrativa mas conexas con el interés público generalizado de nuestros pobladores.

Así las cosas se recomienda dar el visto bueno a dicho proyecto de ley, y así reforzar la participación ciudadana en las decisiones municipales. Aprobado por unanimidad, en

forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

5-El Concejo Municipal acuerda ante la ausencia del Auditor Municipal, autorizar a la Contadora Municipal para que proceda con la apertura y cierre del libro de actas del Concejo Municipal, cuando así lo requiera la Secretaria del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas

Presidente Municipal: tenemos hasta el veintiséis de setiembre para enviar el trabajo que corresponde con el asunto del presupuesto ordinario para el 2021, necesitamos coordinar lo que tienen que ver con las mesas de trabajo para revisar el presupuesto que llegó el correo.

Regidor Propietario German Blanco: ese tema lo traía para asunto varios, quería proponer que hicieran mesas de trabajo el día 9 y 10 de setiembre, que nos quede para el 16 aprobar el presupuesto, para que doña Denia pueda trabajar en lo necesario.

Presidente Municipal: Me parece que las mesas se deben realizar en un trabajo accesible para las personas que tiene horarios funcionales municipales y también privados, sería aplicable en un horario posterior a las 5pm. Me gustaría aprobar las postulaciones que hace el señor German, me parecen que están bien.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: me parece las fechas establecidas, dos días de trabajo que serían el 9,10 y el 16 sería una sesión extraordinaria para la aprobación, me gustaría proponer una división que un día se vean lo que es plan operativo, metas objetivos y otro día para aprobar los temas de ingresos y egresos, dos temas de trabajo diferenciadas.

Presidente Municipal: me parece que parte de propuestas de separación de temas me gustaría dejárselo a los técnicos, en ese caso serían los encargados del presupuesto, me gustaría que ellos aporten como va a ser la separación de las mesas de trabajo, a fin de que nos indiquen tratar uno primero o la otra posteriori, así lo propongo.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: exactamente como lo dice en ese tema técnico, me parece que son los administradores los encargados del presupuesto los que tiene que saber cómo nos presentan los temas, quería como segundo punto ver si es posible que los regidores suplentes participen en estas mesas de trabajo, puesto que a la hora de aprobar el presupuesto talvez alguno de nosotros regidores propietarios no estemos presentes y ellos lo puedan hacer, es importante que ellos tengan todo el conocimiento por si tienen que tomar la decisión en el tema de presupuesto.

Presidente Municipal: evidentemente debe ser la participación de todos los regidores e incluso de los síndicos, al ser virtuales voy a invitarlos a todos quienes desean conectarse lo hacen y es de medular necesidad que todos los regidores propietarios estemos presentes en las mesas de trabajo y posteriormente si los suplentes lo tiene a bien.

Regidor Propietario German Blanco: pedirle a la administración que envíe la información respectiva para analizarla.

Alcalde Municipal: agradecer el interés debido para analizar el presupuesto cada uno lo tiene incluido, ojalá lo lleven analizado y propuesta de cambios, sería el 9 y 10 a las 5.

ARTICULO VI: MOCIONES Y ACUERDOS

Regidor Suplente Carlos Masis: que se resolvió en cuanto a la consulta de don German Blanco que me parece bastante atinada en el sentido de que si fuera posible la correspondencia estuviera antes, aunque solo quedara para el día de sesión alguna para

poder ampliar un poco los temas, es cierto que las sesiones no se pueden hablar mucho de un tema en específico, ejemplo ese tema que se trató de la Fuerza Pública es muy importante y hay que ampliarlo como otros más, como la correspondencia viniera leída ya y se le leyera la que llega el mismo día, tal vez se podría ampliar en temas importantísimos como esos y tratar de buscar una solución no tan rápido y sí un poco más consensuada.

Presidente Municipal: el tema se indicó es que en vista de que la correspondencia no toda llega en días anteriores, por acuerdo viejo se había estableció que la correspondencia se recibe hasta el día de la sesión al medio día, por lo general sucede que la correspondencia que entra previa yo sí trato de pasarla con anterioridad, se las paso a los demás miembros del Concejo Municipal, como el día de hoy el groso, la cantidad que vimos la mayoría fue recibida hoy misma, tendríamos la obligación de estar leyendo las que estamos recibiendo en el mismo día de la sesión porque todos debemos tener conocimiento, al menos los que votamos de las notas que se vayan a tocar en el Concejo Municipal.

Regidor Propietario German Blanco: en vista de lo que pasó con la correspondencia, me gustaría mocionar para que hagamos un reglamento, porque hay un acuerdo viejo, que tal vez podríamos hacer un reglamento para la recepción de correspondencia tratar de agilizar, porque si nosotros como regidores recibimos la correspondencia, la leemos, la analizamos, y hay otras que se pueden descartar, como presidente las revisa y traslada, no sé si eso es posible poder presentar un reglamento para recepción de correspondencia?

Presidente Municipal: te explico, la correspondencia es analizada por presidencia y secretaria por el procedimiento de las notas, hay notas que no tienen sentido ni siquiera llegan al Concejo Municipal no hace falta pasarla a los regidores, porque no tiene interés ante el Concejo Municipal, se hace un primer filtro y posteriormente se les pasa para que sean conocidas, no es necesario un reglamento porque se estaría estableciendo en tres o cuatro artículos, habría que publicarlo, es un costo adicional, por la publicación de un reglamento tan pequeño los costos varían, no estaríamos de un buen manejo de los fondos públicos, ahí lo que recomendaría es que se trate de hacer una moción para que esa a su vez vaya con un acuerdo municipal y establecer las reglas del juego.

Regidor Propietario German Blanco: o hacer algo así, para agilizar, hay notas que hay que a analizar, otras se pueden trasladar a la semana siguiente.

Presidente Municipal: se debe hacer una moción para que vaya estableciendo el parámetro de recepción de correspondencia y así se podría tomar un acuerdo más formal sin necesidad de hacer un reglamento.

Regidor Propietario German Blanco: debe incluirse en el reglamento de sesiones que lo tenemos estancado, siento que se puede meter ahí.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: para hacer un aporte, qué posibilidad hay de que se reciba un día antes, el lunes a mediodía la que haya llegado a esa hora luego se le sea transmitida para que todos los regidores la puedan leer, adelantarlo 24 horas, hacer un filtro previo de que es lo prioritario y que va para comisión, ojalá determinar si va algo para comisión para que no se lea en la sesión.

Presidente Municipal esa es otra opción que se puede considerar en su momento.

Regidor Propietario German Blanco: esa opción de Luis Fernando me parece lógica porque así se puede analizar con 24 horas de anticipación, se da conocimiento la nota y se pasa a la otra.

Presidente Municipal: se puede tomar en cuenta esa posición, me parece que es lo más salomónico y lógico posible hasta el momento y así nos evitaríamos la promulgación de un reglamento, se puede tomar acuerdo para que la correspondencia que sea analizada

dentro de las sesiones municipales sean aquellas que se reciben antes del lunes al mediodía, para que se incluyan así, se pueden incluir aquellos temas que se consideren de urgencia posterior de ese horario, del lunes del mediodía.

Alcalde Municipal: en el tema que indica hay temas de alcaldía que hay tomarlos casi media hora antes de la sesión, me parece bien, a no ser sea de suma importancia.

Presidente Municipal: eso es lo que se está postulando, lo que tiene que ver alcaldía usted lo toca en asuntos de alcalde.

1-El Concejo Municipal acuerda informar que la correspondencia que se reciba hasta el día lunes al mediodía, será la conocida en la sesión ordinaria que se realiza los martes, se pueden incluir aquellos temas que se consideren de urgencia posterior de ese horario, según valoración. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTIULO VI: ASUNTOS VARIOS

Síndica de Guadalupe Rosa Elena Valenciano: hubo reunión con personeros de lo del censo para síndicos, solamente yo me conecté, ellos me enviaron la presentación para ver si se los hago pasar o en extraordinaria hacer la presentación, nadie se conectó, solicito en otra sesión se mencione.

Presidente Municipal: lo que puede hacer es pasarle la información a doña Dennia y en próxima sesión comentarlo y hacerlo llegar a los demás miembros.

Hoy me llama una funcionaria de la Unión encargada de lo que son las pruebas teóricas y me solicita que el día de mañana nos reunamos para coordinar el tema de las fecha y condicionar el espacio físico donde se vayan a realizar, procedo mañana a hacer la reunión con ellas y es posible que se vayan a aplicar la próxima semana, depende de los personeros de la UNGL de lo que vayamos a conversar mañana, aparentemente la próxima semana se van a aplicar, estas pruebas deben ser notificadas con 5 días hábiles de antelación para cada uno de los concursantes.

Al ser las veintiún horas con quince minutos concluye la sesión.

JONATHN SOLIS SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL